

CONSTANCIA: 02 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez escrito allegado por los apoderados de las partes en donde solicitan se libre despacho comisorio a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, a efecto de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada por el despacho. Para resolver.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

Rad. 2017-00129

(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Una vez visto el informe secretarial que antecede y ante la solicitud allegada por los apoderados de las partes en este proceso SUCESORIO del causante Carlos Ariel González Montoya, referente a que se libre despacho comisorio a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, a efecto de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada por el despacho.

Al respecto habrá de decirseles a los profesionales del derecho que hasta tanto no se allegue por parte de la Tesorería Municipal de Manizales el paz y salvo del cobro coactivo que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-42052 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad y liberen de las medidas cautelares tal inmueble, este despacho no podrá hacer efectivo el secuestro y posterior remate del bien aludido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Antonio Montoya Jaramillo'. The signature is stylized and cursive, with a large initial 'P' and 'M'.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Lvcg